

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Diciembre de 2011 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“2.- CONCEJALIA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y TURISMO

2.2 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejal Delegada de Economía que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, donde se expresa el interés en la contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), para poder dar cumplimiento a la Ordenanza Reguladora del Régimen Aplicable a Vehículos Abandonados.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por el Suboficial Jefe de Policía Local, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente.”

La Junta de Gobierno Local visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de retirada de vehículos en estado de abandono de la vía pública en el municipio de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de retirada de vehículos en estado de abandono de la vía pública en el municipio de Pinto (MADRID).

CUARTO.- Que se proceda a invitar, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato al procedimiento negociado sin publicidad en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas, siendo los precios-tipo de negociación que el adjudicatario abonará al Ayuntamiento, al alza, los siguientes:

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
MOTOCICLETA	15 euros/unidad, más el I.V.A. correspondiente
TURISMO	110 euros/unidad, más el I.V.A. correspondiente
VEHÍCULO MIXTO	110 euros/unidad, más el I.V.A. correspondiente
CAMIONES	150 euros/unidad, más el I.V.A. correspondiente
TREN DE CARRETERA	250 euros/unidad, más el I.V.A. correspondiente

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a quince de Diciembre de dos mil once.

VºBº

LA ALCALDESA